

N° 4

Valido  
para el

\$ 30.-

Treinta Pesos

Bicentenario 1959 — 60



1 *Y* posesión

2 Yaytul e hijos, las Quemadas Río Blanco.

3 Fs. 41 a 41 vta. - N° 34. -

4 El Conservador del Archivo Nacional, que suscribe, certifi-

5 ca en atención a la solicitud N° 2701, de 10 de diciembre de -

6 1959, que en el Protocolo de escrituras públicas, Varios Jueces

7 de Osorno, correspondiente a los años 1834-1848, tomo IV., de

8 fs. 41 a 41 vta. y bajo el N° 34, de encuentra lo que sigue: ---

9 "En la ciudad de Osorno, Jurisdicción de San Juan de la Costa, en

10 once días del mes de abril año de mil ochocientos treinta y sie-

11 te, Yo Felipe Angulo, Jefe de la Inst. acompañado de Dn. Ml. Asen-

12 jo, Franco Montesinos el Capitan de Amigos Mateo Catalan José -

13 del Carmen Pereira el Capitanejo D. Enrique Coliane y una porción

14 de Guilmenes. Pase al lugar de las Costas a efecto de posesionar

15 a Yaytul y sus hijos de la parte de terreno, que le corresponde.

16 Según los límites de la Escritura fha. diez y siete de marzo de

17 mil ochocientos veinte y siete años, que declara ser cuatro los

18 legítimos dueños que lo son; Yaytul, Millaquipai, Marigual y Anto-

19 Quidel, Y habiendo llegado al sitio, con los dueños del terre-

20 no y después de una larga conferencia que dieron convenidos todos

21 en man' comun insolidum, a que Yaytul y sus hijos gozasen el te-

22 rreno que se especificara en esta escritura por sus linderos. Que-

23 dando obligado Yaytul a satisfacerle nueve pagas a Teodoro Ne-

24 gron por el trabajo que tenía hecho en el terreno, que yba a corres-

25 pponder a Yaytul, hecho su abrenio. Procedieron los mismos a de mar-

26 car los linderos los que son como se exponen, Por el Sur Rioblan-

27 co comprendiéndose las Quemadas que poseía Teodoro Negron. Por el

28 Leste un Cerro que de este al Sur hta. Rioblanco, Y por el N. corre

29 un estero que divide las tierras de D. Miguel Arraigada, sirviendo

30 por el Leste el mismo Estero. Por la traba. desde las Juntas de

los dos esteros, Queyeltue y Pichi Fanqueco, qe. de aqui al Sur se buscase la Cordillera hta. llegar a Rio Blanco. En cuyos linderos queda posesionado Yaytul, de la parte qe. le corresponde pr. la dha. Escritura del año veinte y siete, y dijo se incluyesen a sus hijos en esta escritura pa. abitar en lo adelante entorpecimientos entre ellos qe. son: Franco, Pailagual, Matias Camian, Manuel Guenoquipan, Ambrosio Guaiquecheo, Carlos Pailagual, Rosario Llanquin, Mariana Guenun. Y pa. su seguridad y abitar en lo adelante gestiones se le da al interesado esta escritura firmada por mi y los testigos en este papel comun a falta de sellado de que doy fee.- Felipe Angulo.- Mateo Cata (destruido el original).- Tgo. A ruego de José del Carmen Pereira Franco. Montesinos.- Tgo. Migl. Asenjo".-----

Santiago de Chile, 19 de diciembre de 1959.-



*Samuel Villalobos*

Samuel Villalobos C.

18-  
20-  
48